INFORME N° 28/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 15:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 1.7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 392849.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, DIGITAL TELECOM S.A. RIEDER Y CIA. SACI, SOLNET S.A., TECNHIKA S.R.L.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 31/2021 de fecha 29 de abril del corriente siendo las 09:10 horas, con la presencia de 4 (cuatro) ofertas, según se expone más abajo:

DOCUMENTOS	1- TES INGENIERIA S.A.	2- SOLUTEC de Fernando Cárdenas
Precio total unitario de la Oferta	9.916.795	10.855.545
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total asegurado	5.000.000	5.750.000
Vigencia Desde/Hasta	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1638002	1638140
RUC	80090977-1	3846758
Dirección de Correo Electrónico Oferta	licitaciones@tesingenieria.com.py	fac.cardenas@gmail.com / armandorcgster@gmail.com
Dirección de Correo Electrónico Acta de Apertura Electrónico	licitaciones@tesingenieria.com.py	fac.cardenas@gmail.com
DOCUMENTOS	**3- CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz Baez**	**4- PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega Nuñez**
Precio total unitario de la Oferta	10.701.232	10.993.048
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total asegurado	5.000.000	5.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1638095	1637458
RUC	3915788	782811
Dirección de Correo Electrónico Oferta	cesarortizbaez@hotmail.com	proveedora.ypoa01@gmail.com

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Dirección de Correo Electrónico Acta de Apertura Electrónico	cesarortizbaez@hotmail.com	idalgo.alvarenga@gmail.com

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Sin Observaciones.

4) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también, los propietarios de las firmas indicadas en la siguiente planilla, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	TES INGENIERIA S.A.	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	Accionista
		Alma Noemi Talavera De Rodríguez	3.218.830	Accionista
2	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	Fernando Ariel Cárdenas	3.846.758	Propietario
3	CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz Baez	Cesar Ortiz Baez	3.915.788	Propietario
4	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega Nuñez	Idalgo Albarega Nuñez	782.811	Propietario

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	TES INGENIERIA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)
2	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)
3	CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)
4	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

De la elaboración del cuadro de Capacidad legal no se detecta registros ni irregularidades por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** las ofertas..

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios (se adjunta a la presente evaluación el cuadro comparativo de ofertas completo).

LOTE NRO: 1		1- TES INGENIERIA	2- SOLUTEC	3- CBO7 Emprendimientos	4-PROVEEDORA YPOA
Ítem	Descripción del Bien	Precio	Precio	Precio	Precio
1	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	65.000	45.500	44.850	61.750
2	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	9.100	6.370	6.279	8.645
3	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	15.400	10.000	10.626	14.630
4	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	64.000	44.800	44.160	60.800
5	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	78.000	54.600	53.820	74.100
6	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	61.300	42.910	42.297	58.235
7	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	51.870	36.309	35.790	49.277
8	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	69.160	48.412	47.720	65.702
9	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	33.000	23.100	22.770	31.350
10	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	28.000	19.600	19.320	26.600
11	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	38.000	26.600	26.220	36.100
12	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	65.500	45.850	45.195	62.225
13	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	101.000	70.700	69.690	95.950
14	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	9.700	6.790	6.693	9.215
15	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	46.500	32.550	32.085	44.175

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

16	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	37.300	26.110	25.737	35.435
17	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	47.000	32.900	32.430	44.650
18	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	470.000	435.708	429.483	497.952
19	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	77.805	54.464	53.685	73.915
20	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	69.160	48.412	47.720	65.702
21	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	280.000	242.060	238.602	276.640
22	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	8.200.000	9.501.800	9.366.060	9.300.000
	Total	**9.916.795**	**10.855.545**	**10.701.232**	**10.993.048**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** las ofertas.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a las ofertas presentadas:

LOTE NRO: 1		**1- TES INGENIERIA**	**2- SOLUTEC**	**3- CBO7 Emprendimientos**	**4- PROVEEDORA YPOA**
Ítem	Descripción del Bien	Variación	Variación	Variación	Variación
1	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
2	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
3	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-35	-31	-5
4	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
5	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
6	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
7	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
8	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
9	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
10	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
11	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
12	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
13	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
14	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
15	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
16	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
17	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
18	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-24	-30	-31	-20
19	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
20	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-	-30	-31	-5
21	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-19	-30	-31	-20
22	Mantenimiento / Reparacion de Modulos de Centrales Telefonicas	-40	-30	-31	-31

El Comité de Evaluación realizó los análisis correspondientes a los precios ofertados, y consta que las firmas superan el 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del referencial establecido por la convocante por lo que se remite notas solicitando una explicación detallada de la composición de los precios ofertados fuera del rango establecido en el siguiente orden:

1. TES INGENIERIA S.A.: En fecha 04/05/2021 mediante nota C.E.O. N° 208, vía correo electrónico declarada en la oferta presentada licitaciones@tesingenieria.com.py, se remite la solicitud de desglose de precios del lote N° 1 ítem N° 22.

En fecha 05/05/2021 se recepciona la respuesta de la firma según mesa de entrada N° 662, el cual expone la composición de precios en la que detalla lo siguiente: Cargas Impositivas en Gs.; CArgs Sociciales y Laborales; Costo directos (materiales) en Gs; Costos Indirectos en Gs; Otros conceptos (utilidad) en Gs.

Una vez analizado el desglose el Comité de Evaluación constata que la firma TES INGENIERIA CUMPLE con el desglose de precios, y se RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

2. SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas: En fecha 04/05/2021 mediante nota C.E.O. N° 209, vía correo electrónico declarada en la oferta presentada fac.cardenas@gmail.com / armandorcgster@gmail.com, se remite la solicitud de desglose de precios del lote N° 1 en su totalidad.

En fecha 05/05/2021 se decepciona la respuesta de la firma según mesa de entrada N° 664, el cual expone la composición de precios en la que detalla lo siguiente: Precio de Referencia Unitario; Precio Ofertado Unitario y Variación %

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Encargante DGAF

El comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente, llegando a la conclusión que la firma en cuestión no realizó un desglose detallado, exponiendo el análisis de precios con la variación el cual se encuentra fuera del rango de -25%, no se detalla los gastos por precios conforme al FORMULARIO ART. 4º 1890 - ESTRUCTURA BÁSICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS (difundido en el Portal de la DNCP - 13.05.20 vigente), donde establece la estructura para determinar la composición detallada de precios en el marco del artículo del Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20. Si bien la firma expone un pequeño detalle como sigue:

Aclaramos que hemos tenido en cuenta lo Costos de Reparación, materiales, Insumos. Repuestos, Gastos Operativos

Mano de Obra (horas/hombre), Impuestos como IVA, Impuesto sobre la Renta Estimada sacrificando el margen de Ganancia Bruta Pretendía a 20%.

El detalle expuesto como preside no discrimina los precios de cada ítem, por lo que el comité de evaluación no pudo realizar un análisis según la Resolución DNCP N° 1890/2020 de los precios.

Una vez analizado lo remitido por la firma el Comité de Evaluación constata que la firma SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas NO CUMPLE con el desglose de precios, y se RECOMIENDA **RECHAZAR** su oferta.

3. CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz Baez: En fecha 04/05/2021 mediante nota C.E.O. N° 210, vía correo electrónico declarada en la oferta presentada cesarortizbaez@hotmail.com, se remite la solicitud de desglose de precios del lote N° 1 en su totalidad.

En fecha 05/05/2021 se recepciona la respuesta de la firma según mesa de entrada N° 661, el cual expone la composición de precios en la que detalla lo siguiente: Costos de repuestos y materiales, Costo de mano de obra, costo de impuestos y seguro social e Utilidad de la empresa.

Una vez analizado el desglose el Comité de Evaluación constata que la firma CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz Baez CUMPLE con el desglose de precios, y se RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

4. PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega Nuñez: En fecha 04/05/2021 mediante nota C.E.O. N° 211, vía correo electrónico declarada en la oferta presentada proveedora.ypoa01@gmail.com / idalgo.alvarenga@gmail.com se remite la solicitud de desglose de precios del Lote N° 1 ítem 22.

Fenecido el plazo establecido en la solicitud remitida la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega Nuñez, se constata que no ha remitió lo solicitado por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **RECHAZAR** su oferta.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA, por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento los documentos sustanciales y formales, se aclara que el comité de Evaluación remitió notas C.E.O. a las firmas SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas (N°205) y a la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Albarega Nuñez (N°207), ambas ofertas fueron RECHADAS en el ítem N° 6 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS del presente informe de Evaluación. Se prosigue con la Evaluación según se expone en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TES INGENIERIA S.A.	CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):		
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):		
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
f) Capacidad financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, para contribuyente de IRACIS	**No Presenta**	**No Presenta**
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	**No Presenta**
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	N/A	**No Presenta**
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	**No Presenta**
g) Experiencia requerida		
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	**No Presenta**	**No Presenta**
a) Capacidad técnica		
Listado de Personal propuesto acompañado de sus certificados y copia de C.I. vigente, de cada personal, a fin de cumplir con el mínimo requerido.	Cumple	**No Presenta**
Declaración Jurada de que los trabajos de Reparaciones cuentan con 6 (seis) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento de las líneas telefónicas en un 100%	Cumple	**No Presenta**
Declaración Jurada de que los Insumos y materiales a ser utilizados son nuevos y que posee garantía de 6 (seis) meses.	Cumple	**No Presenta**
a) Otros criterios que la convocante requiera		
•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	**No Presenta**	**No Presenta**

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

declarada en la oferta presentada licitaciones@tesingenieria.com.py, remite la solicitud de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de

RENTABILIDAD				PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	912.389.023	1.079.711.482	1.144.504.044	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	**1,0**
INDICE	**0,9**	**1,1**	**1,1**	

COB7 EMPENDIMIENTOS de Cesar Ortiz

RATIO DE LIQUIDEZ	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	228.595.903	249.732.295	233.776.831	
Pasivo Corriente	29.530.637	36.956.954	1	**7,4**
INDICE	7,7	7,7	6,8	
ENDEUDAMIENTO				**PROMEDIO**
Pasivo Total	29.530.637	36.956.954	1	
Activo Total	236.622.558	253.995.750	233.776.831	**0,1**
INDICE	0,1	0,1	0,1	
RENTABILIDAD				**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	4.103.916	9.901.240	113.776.831	
Capital	120.000.000	120.000.000	120.000.000	**0,1**
INDICE	0	0	0,1	

Se procede a realizar el análisis de los balances remitidos por las firmas en cuestión y el comité de Evaluación constata que CUMPLEN con los parámetros requeridos en la Carta de Invitación por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus Ofertas.

11) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Analizado y Verificado los documentos se constata que las firmas TES INGENIERIA S.A. y CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz CUMPLEN con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

12) CAPACIDAD TÉCNICA

Verificado y analizado los documentos remitidos por las firmas TES INGENIERIA S.A. y CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz se puede constatar que ambas firmas, CUMPLEN con lo requerido en la Carta de Invitación y RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems, y proseguir con la Evaluación.

13) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

La aplicación del Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras NO APLICA, por no darse el caso

14) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

Se constata que las firmas TES INGENIERIA S.A. y CBO7 Emprendimientos de Cesar Ortiz Baez CUMPLEN con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta, y proseguir con la Evaluación.

15) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El criterio de desempate de ofertas No Aplica, por no darse el caso.

16) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma TES INGENIERIA por el precio más bajo según se expone a continuación:

TES INGENIERIA: por el monto total mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónica

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incl)	Precio total
1	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	65.000	65.000
2	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	9.100	9.100
3	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	15.400	15.400
4	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	64.000	64.000
5	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	78.000	78.000
6	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	61.300	61.300
7	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	51.870	51.870
8	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	69.160	69.160
9	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	33.000	33.000
10	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	28.000	28.000

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

11	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	38.000	38.000
12	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	65.500	65.500
13	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	101.000	101.000
14	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	9.700	9.700
15	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	46.500	46.500
16	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	37.300	37.300
17	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	47.000	47.000
18	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
19	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	77.805	77.805
20	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	69.160	69.160
21	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
22	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	8.200.000	8.200.000
						Precio Total	**9.916.795**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:10 horas en la fecha 10 de mayo del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento